



SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario, de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo

Soria, 14 de febrero de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

490

BOPSO-23-26022025